

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 30/11/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 30/11/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		1.092	262	11	0	9	1.374
30	002	Municipalidad de Concepción	0	0	0	0	0	0
30	003	Municipalidad de Belén	0	0	0	0	0	0
30	004	Municipalidad de Horqueta	0	0	0	0	0	0
30	005	Municipalidad de Loreto	0	0	0	0	0	0
30	006	Municipalidad de San Lázaro	0	0	0	0	0	0
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	0	0	0	0	0	0
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	0	0	0	0	0	0
30	238	Municipalidad de Azote'y	0	0	0	0	0	0
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	325	161	6	0	3	495
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	0	0	0	0	0	0
30	249	Municipalidad de San Alfredo	767	101	5	0	6	879
30	254	Municipalidad de Arroyito	0	0	0	0	0	0

Fuente: MH, al mes de Noviembre 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN		25.261	12.001	971	1.888	378	40.499
30	002	Municipalidad de Concepción	3.924	1.861	188		115	6.088
30	003	Municipalidad de Belén	1.487	704	67		18	2.276
30	004	Municipalidad de Horqueta	2.680	1.271	127	472	65	4.615
30	005	Municipalidad de Loreto	1.612	764	74	472	23	2.945
30	006	Municipalidad de San Lázaro	778	681	54		53	1.566
30	007	Municipalidad de Yby Yaú	2.139	1.013	79		34	3.265
30	237	Municipalidad de San Carlos del Apa.	2.892	1.163	79		15	4.149
30	238	Municipalidad de Azote'y	1.351	640	61	472	12	2.536
30	241	Municipalidad de Sgto. José Félix López	4.317	1.967	63		12	6.359
30	248	Municipalidad de Paso Barreto	1.175	556	54		6	1.791
30	249	Municipalidad de San Alfredo	1.430	682	58		8	2.178
30	254	Municipalidad de Arroyito	1.476	699	67	472	17	2.731

Fuente: MH, al mes de Noviembre 2020
* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES Municipios del Departamento de Concepción

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.64/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.